

Bases de Promoción

“Promoción de Recargas con Redes Sociales”

En Santiago de Chile, a 22 de septiembre de 2015, comparece ENTEL COMERCIAL S.A., en adelante “Entel”, RUT 76.479.460-5, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, Cédula de identidad N° 7.010.335-4, ambos domiciliados en esta ciudad en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes establecen las siguientes Bases de la Promoción “Promoción de Recarga con Redes Sociales”:

PRIMERO: Antecedentes y vigencia.

Entel realizará entre el 30 de octubre de 2015 y el 7 de enero de 2016, ambas fechas inclusive, una Promoción denominada “Promoción de Recargas con Redes Sociales” en adelante la “Promoción”.

Podrán participar en esta Promoción los Usuarios de Prepago, esto es el Usuario que no es suscriptor y que debe realizar recargas para poder utilizar su equipo móvil de telefonía Entel, en adelante e indistintamente Usuarios y Clientes serán denominados “Clientes de Recarga”.

Para participar de esta Promoción los Clientes de Recarga deberán recargar dinero en sus teléfonos móviles en cualquiera de los lugares donde comúnmente se realizan las recargas, entre otros: sitio Web de Entel, comercios asociados, farmacias, supermercados, bancos, centros de pago, grandes tiendas y tiendas Entel.

La Promoción consiste en que junto con la adquisición de la recarga, se otorgará como beneficio de datos para usar las redes sociales de Facebook, Whatsapp y Twitter sin descontar del saldo del cliente. El beneficio indicado se otorgará de la siguiente manera según los valores que se expresan:

Rango Ticket recarga	Vigencia RRSS	Datos RRSS
\$3.000 - \$5.990	7 días	250 MB
\$6.000 - \$9.990	15 días	500 MB
\$10.000 o más	30 días	1 GB

PROMOCIÓN DE RECARGA CON REDES SOCIALES

Se aclara expresamente que todos los Clientes que, durante el período de la Promoción, adquieran recargas por un monto menor a \$3.000, IVA incluido, no recibirán el beneficio de Redes Sociales.

SEGUNDO: Condiciones.

El beneficio Redes Sociales no podrá ser canjeado por ningún otro beneficio diverso del que en las presentes Bases de Promoción se estipula ni se podrá utilizar fuera de los plazos de vigencia que en el presente instrumento se indique.

Rango Ticket recarga	Vigencia RRSS	Datos RRSS
\$3.000 - \$5.990	7 días	250 MB
\$6.000 - \$9.990	15 días	500 MB
\$10.000 o más	30 días	1 GB

Los clientes solo podrán utilizar las siguientes redes sociales sin descontar de su saldo: Facebook, Whatsapp y Twitter. Si el cliente pincha un link externo en Facebook, WhatsApp y Twitter al salir de las redes sociales descontará megas de la bolsa comercial del cliente en caso que tenga una activa. Si no tiene bolsa activa no lo dejará navegar.

El producto Bolsas Redes Sociales considera como tráfico beneficio lo siguiente:

Facebook

- Actualización de noticias.
- Descarga o Subida de Videos, Fotos, Contactos, Audio y Ubicación.
- Reproducción de Videos que NO estén asociados a un enlace externo o aplicación.
- Chat de Messenger.
- Intercambio de archivos a través de Messenger.

PROMOCIÓN DE RECARGA CON REDES SOCIALES

Whatsapp

- Chat.
- Envío y descarga de Videos, Fotos, Contactos, Audio y Ubicación.
- Descarga de Archivos.

Twitter

- Actualización de noticias.
- Visualización de Foto o Video que NO estén asociados a un enlace externo.
- Envío y Descarga de fotos, videos y ubicación.

La capacidad de uso en Redes Sociales sin descontar de tu saldo es de 250 MB, 500M y/o 1GB dependiendo el monto de la recarga, al finalizar el beneficio para obtenerlo nuevamente el cliente deberá volver a recargar o comprar una bolsa de Internet Móvil para navegar.

Con el beneficio Redes sociales, no se podrán realizar llamadas de voz sobre Ip (VoIP) ni video llamadas. Adicionalmente, tampoco se podrá utilizarlos servicios de geolocalización (mapas) dentro de las redes sociales estipuladas con el beneficio Redes Sociales.

El beneficio de Redes Sociales (Facebook, WhatsApp y Twitter) tiene una vigencia definida según tramo de recarga. El Beneficio de Redes Sociales expirará cuando se acabe la vigencia o cuota del beneficio Redes Sociales, lo que ocurra primero.

En caso que al cliente se le entregue más de un beneficio de RRSS, el beneficio Redes Sociales expirará cuando se acabe la mayor vigencia y su cuota corresponderá a la suma de la cuota remanente del primer beneficio de RRSS entregado, más la cuota del segundo beneficio RRSS.

PROMOCIÓN DE RECARGA CON REDES SOCIALES

Beneficio Redes Sociales aplica exclusivamente para equipos con sistema operativo Android, IOS, y Windows Phone

Para poder utilizar el beneficio de esta Promoción, el Cliente de Recarga deberá mantener un saldo superior a \$7 pesos.

No están incluidas, dentro del Beneficio Redes Sociales, las recargas realizadas a través de Entel Ticket y recargas realizadas desde un número que no sea prepago.

La presente Promoción no es acumulable a otras promociones relacionadas a recargas. En el caso que dos promociones sean aplicables al mismo Cliente de Recarga, se preferirá siempre la que le otorgue el mayor beneficio económico a éste, entendiéndose por beneficio económico la Promoción que otorgue mayor Bolsa de MB por Bolsa de Internet Móvil.

Promoción válida para territorio Chile Continental.

TERCERO: Requisitos.

Para que el Cliente de Recarga pueda optar a hacer uso de los beneficios que le otorga esta Promoción deberá cumplir además los siguientes requisitos:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile.
- Ser Usuario Prepago, esto es, el Usuario que no es suscriptor y que debe comprar recargas para poder utilizar su equipo móvil.

CUARTO: Responsabilidad.

Entel es responsable de otorgar la habilitación de la Bolsa de Internet Móvil que es parte de esta Promoción y beneficia a sus Clientes de Recarga.

PROMOCIÓN DE RECARGA CON REDES SOCIALES

En ningún caso, Entel se hará responsable de problemas que surjan con motivo del funcionamiento de las cajas de cualquiera de los lugares donde comúnmente se realizan las recargas, o de reclamos que puedan suscitarse respecto a sus clientes, por motivos ajenos a la entrega y habilitación por Entel de los beneficios asociados a esta Promoción.

Los Clientes de Recarga podrán llamar desde sus teléfonos celulares al Número 103 de manera gratuita, por problemas o reclamos relacionados a la habilitación de la recarga, Bolsa de Internet Móvil; y a su vez podrán dirigirse al Número de Atención 600 400 9000 en caso que surja algún inconveniente relacionado con el funcionamiento de las cajas de cualquiera de los lugares donde comúnmente se realizan las recargas u otros ajenos a la entrega y habilitación por Entel de los beneficios asociados a esta Promoción.

QUINTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por diversos medios incluyendo información en el sitio Web de Entel: www.entel.cl.

SEXTO: Modificación de Bases.

Entel podrá suspender, retirar o cancelar anticipadamente, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a Entel que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel. Entel podrá modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Entel cuenta con la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de su sitio Web: www.entel.cl.

SÉPTIMO: Tratamiento de datos personales.

Los participantes de la presente Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Entel y sus empresas relacionadas, filiales o matrices únicamente con finalidades de marketing, de la propia Promoción, sólo con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados

a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes aceptan que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice Entel, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta: <http://www.entel.cl>.

OCTAVO: Aceptación de Bases.

La participación de los Clientes de Recarga en la Promoción vigente de Entel, según lo dispuesto en las cláusulas anteriores, implica para todos los efectos legales la aceptación total de las presentes Bases.

NOVENO: Disponibilidad de Bases.

Las Bases de la presente Promoción podrán ser retiradas o consultadas en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, ubicada en Huérfanos 1117 oficina 1014, Santiago.

También estarán disponibles en el sitio Web de Entel: www.entel.cl.

DÉCIMO: Personería.

La personería de don José Luis Poch para actuar en representación de la sociedad ENTEL COMERCIAL S.A., consta en escritura pública de fecha 17 de febrero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy De La Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta

p.p. ENTEL COMERCIAL S.A.